

Salmán,



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.200.-
SAN BERNARDO, 12 de febrero de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de **Dani's Joyas Limitada;**
- El Memorándum N° 135 de fecha 5 de febrero de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Joyería”** a nombre de **Dani's Joyas Limitada, R.U.T. N° 77.397.400-4.**
- 2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, local B-1052, Mall Plaza Sur,** de esta comuna.
- 4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.